Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2327

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 376/2022, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TASSOS S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 96/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES DEL MSP Y BS" ID N° 403.607

Asunción, 03 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 96/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES DEL MSP Y BS" ID N° 403.607; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 5079, de fecha 21 de octubre de 2022, suscripta por el Dr. Derlis León, se solicita la modificación del contrato abierto N° 376/2022 suscrito con la firma TASSOS S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 96/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES DEL MSP Y BS" ID N° 403.607, específicamente en el ítem 10 (OLIGOELEMENTOS – INYECTABLE)

Que, analizados los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato Abierto N° 376/2022, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, en base a los motivos expuestos a continuación:

Que, el Administrador del Contrato, solicita corrección del contrato específicamente en el PUNTO 5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS - ítem 10 (OLIGOELEMENTOS INYECTABLE), debido a un error en la mención de la marca comercial del producto en la planilla de precios, tal como se detalla a continuación:

DONDE DICE:
5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO MINIMO IVA INC.	MONTO MAXIMO IVA INC.
10	OLIGOELEMENTOS - INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	6.696	13.392	OLIGOELEMENTOS RIVEROS	ARGENTINA	53.342	357.178.032	714.356.064

DEBE DECIR:
5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO MINIMO IVA INC.	MONTO MAXIMO IVA INC
10	OLIGOELEMENTOS - INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	6.696	13.392	OLIGOELEMENTOS RIVERO	ARGENTINA	53.342	357.178.032	714.356.064

Que, según se extrae del Informe de Evaluación, en particular a fs. 15, en la que se encuentra la recomendación de adjudicación a la firma TASSOS S.A., el error material en la consignación de la marca se originó en el propio informe, por lo cual, la corrección requerida solo implicaría la subsanación del defecto material.

Que, es obligación del Administrador del Contrato velar por la correcta ejecución del mismo, para ello, las cláusulas contenidas en él deberán otorgar seguridad a la relación jurídica derivada del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de las partes y sobre todo la de proteger y defender los intereses públicos, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar los intereses del Estado.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. Nita Estela Villalba Noguera
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2327

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 376/2022, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TASSOS S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 96/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES DEL MSP Y BS" ID N° 403.607

Asunción, 03 de Noviembre de 2022.-

Que, ante lo solicitado, el criterio es que con esta modificación esta Cartera de Estado considera que no se presenta una eventual condición más favorable o ventajosa al contratado, sino todo lo contrario, la modificación constituiría un beneficio para la institución, debido a que se podrá contar con el bien contratado.

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".* (sic) Lo subrayado es nuestro.

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenis modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1, Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 881/2022, de fecha 02 de noviembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Ana González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2327

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 376/2022, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TASSOS S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 96/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES DEL MSP Y BS" ID N° 403.607

Asunción, 03 de Noviembre de 2022.-

Hoja 3/3

Artículo 1° AUTORIZAR LA ADENDA AL CONTRATO N° 376/2022, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TASSOS S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 96/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES DEL MSP Y BS" ID N° 403.607, específicamente en ítem 10, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO MINIMO IVA INC	MONTO MAXIMO IVA INC
10	OLIGOELEMENTOS - INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	6.696	13.392	OLIGOELEMENTOS RIVERO	ARGENTINA	53.342	357.178.032	714.356.064

Artículo 2° Establecer que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES).

Artículo 3° Determinar que todas las cláusulas del contrato principal, no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de administración y Finanzas

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
03 NOV. 2022 FECHA: MSP y BS HORA: 16:26
N° 132948/22 FIRMA: